

ACTA

EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN, REGIÓN DE ÑUBLE Y LOS RÍOS, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA 450/2025

ENERO - 2026

ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa el resultado de la segunda etapa del Concurso Público para proveer el cargo de Técnico Jurídico de la línea NAD, correspondientes a las regiones de Ñuble y Los Ríos.

DESARROLLO DEL PROCESO

Con fecha 28 de enero del presente año, se reúne la comisión señalada en las bases de este proceso para realizar el análisis de la evaluación formal y curricular.

La comisión fue compuesta por:

- En representación del Director de Acceso a la Justicia, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Director Regional de Ñuble (S), Alexis Paredes Aguilera
- Representante de la Unidad Técnica de Ministerio de Justicia, Claudia Carrasco Vargas.
- Abogada Coordinadora Regional de Ñuble, Carla Hans Hans.
- Abogado Coordinador Regional de Los Ríos, Marcelo Urra Martínez.
- Coordinadora Técnica (S), Mirta Cuevas Maldonado.

EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Certificado título de Técnico Jurídico, otorgado por una institución reconocida por el Estado, vigente al momento de la postulación.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, de maltrato relevante y, de condena por delitos sexuales extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Copia de cédula de identidad vigente.

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la revisión curricular. De no presentar la documentación solicitada, según lo indican las bases la postulación será inadmisibles. Si un postulante cumple con el puntaje mínimo de la evaluación curricular, más no cumple con los requisitos formales exigidos en las bases, su postulación no avanzaría a la tercera etapa del concurso.

Antecedentes para la evaluación curricular:

Antecedentes de evaluación curricular:

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular". Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a no otorgar puntaje.

- a) **Currículum Vitae:** Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente. Se considerarán las últimas dos referencias laborales actualizadas.
- b) **Fotocopia simple de certificados que acrediten:** Postgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda, los cuales deben indicar cantidad de horas y fecha de obtención del grado, si correspondiera. Las constancias no se considerarán válidas.
- c) **Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años relacionadas al empleo que postula.** Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) **Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica,** donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR:

Región de Ñuble:

RUT	Antecedentes formales obligatorios					Estado	Especialización	Cursos		Exp. Laboral en el cargo			Exp.lab en CAJ	Resultado		
	Certificado Título	Cert. de Ant. Fines partic.	CV	Cert. Inhabilitades	Ced. Ident.			> 40 hrs. (25)	25 a 40 hrs. (20)	más de 3 años (40)	2 a y 2 a 11 m (30)	1 a y 1 a 11 m (20)		TOTAL	LOGRO %	RESULTADO
1521594X-X	NO	NO	SI	NO	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1845289X-X	NO	NO	SI	NO	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1916963X-X	NO	SI	SI	SI	SI	NO	0	0	20	0	0	0	0	20	20,00%	NO AVANZA
1549119X-X	NO	NO	SI	NO	NO	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
2035554X-X	SI	NO	SI	SI	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1720486X-X	SI	NO	SI	SI	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1924966X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI	30	0	0	0	0	20	0	50	50,00%	AVANZA
1403675X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	0	0	30	0	5	35	35,00%	AVANZA
1877186X-X	NO	NO	SI	SI	SI	NO	30	0	0	0	0	0	0	30	30,00%	NO AVANZA
1410238X-X	SI	NO	SI	SI	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1188365X-X	NO	NO	SI	NO	SI	NO	0	25	0	0	0	0	0	25	25,00%	NO AVANZA
1515708X-X	SI	NO	SI	NO	SI	NO	0	25	0	0	0	0	0	25	25,00%	NO AVANZA
1678252X-X	SI	NO	SI	NO	SI	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA

Región de Los Ríos:

	Antecedentes formales obligatorios					Especialización	Cursos		Exp. Laboral en el cargo			Exp. lab en CAJ	Resultados		
RUT	Certifica do Título	Cert. de Ant. Fines partic.	CV	Cert. Inhabilita des	Ced. Ident.	1 ó Más Diplo (30)	> 40 hrs. (25)	25 a 40 hrs. (20)	más de 3 años (40)	2 a y 2 a 11 m (30)	1 a y 1 a 11 m (20)	más de 3 a. (5)	TOTAL	LOGRO %	RESULTADO
1616021X-X	NO	NO	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1583485X-X	NO	NO	SI	NO	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1613951X-X	SI	SI	SI	SI	SI	0	25	0	40	0	0	0	65	65,00%	AVANZA
1408223X-X	NO	NO	SI	NO	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1604963X-X	SI	NO	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	20	0	20	20,00%	NO AVANZA
2035554X-X	SI	NO	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1664057X-X	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	0	40	0	0	0	40	40,00%	AVANZA
1529462X-X	SI	NO	SI	NO	SI	0	25	0	0	0	0	0	25	25,00%	NO AVANZA
2077475X-X	NO	NO	SI	NO	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1924966X-X	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	20	0	20	20,00%	NO AVANZA
1403675X-X	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	0	0	30	0	5	35	35,00%	AVANZA
1902311X-X	NO	SI	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1346114X-X	SI	NO	SI	NO	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1410238X-X	SI	NO	SI	SI	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	NO AVANZA
1332123X-X	NO	NO	SI	SI	SI	30	0	0	0	0	0	0	30	30,00%	NO AVANZA
1828776X-X	SI	SI	SI	SI	SI	0	0	0	40	0	0	0	40	40,00%	AVANZA
2001755X-X	NO	NO	SI	NO	SI	30	0	0	0	0	0	0	30	30,00%	NO AVANZA
1819532X-X	NO	NO	SI	SI	SI	30	0	0	0	0	0	0	30	30,00%	NO AVANZA

RESULTADO DE LA ETAPA:

En la región de Ñuble, avanzan a la siguiente etapa:

RUT	TOTAL	LOGRO %	RESULTADO
1924966X-X	50	50,00%	AVANZA
1403675X-X	35	35,00%	AVANZA

En la región de Los Ríos, avanzan a la siguiente etapa:

RUT	TOTAL	LOGRO %	RESULTADO
1613951X-X	65	65,00%	AVANZA
1664057X-X	40	40,00%	AVANZA
1403675X-X	35	35,00%	AVANZA
1828776X-X	40	40,00%	AVANZA

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La comisión de selección, habiendo analizado los resultados de la etapa formal y curricular del presente proceso de concurso, establece dos criterios que las bases establecen:

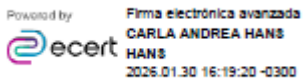
1.- El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 40%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

En consecuencia, se decide bajar en 10% el porcentaje de exigencia, lo que permite que quien obtenga un 30% ó más en la evaluación curricular, avance a la siguiente etapa siempre que haya cumplido a cabalidad con la etapa formal y perfil del cargo.

2.- En caso de que la cantidad de postulantes que cumplan con los requisitos de admisión obligatorios sea insuficiente, la Comisión de Selección se encontrará facultada para determinar si procede o no requerir la presentación de los antecedentes faltantes a aquellos postulantes que no hubieren dado cumplimiento íntegro a dichos requisitos, con el fin de garantizar la continuidad del proceso concursal.

En este sentido, quienes aprobaron el puntaje mínimo establecido y carezcan de un documento obligatorio en la etapa formal, se les otorgó un plazo de 24 horas para complementar el antecedente faltante.

Para constancia, firman:

 En representación del Director de Acceso a la Justicia, Graciela Rodríguez Vallejos.	 Director Regional de Ñuble (S), Alexis Paredes Aguilera
 Representante de la Unidad Técnica de Ministerio de Justicia, Claudia Carrasco Vargas.	 Abogada Coordinadora Regional de Ñuble, Carla Hans Hans.
 Abogado Coordinador Regional de Los Ríos, Marcelo Urrea Martínez.	 Coordinadora Técnica (S), Mirta Cuevas Maldonado.

Concepción, 30 de enero de 2026.